

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2052

EDICTO

Contribución rústica.—2.º trimestre de 1913.

Don Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Junio de 1913 he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Núm. 937.—Jaime Grimau Vicens, 2'42 pesetas.

Núm. 420.—Ramón Soldevila Alemany, 0'45 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º

del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Aiguamurcia 1.º de Junio de 1915.
—P. Plana.

Núm. 2053

EDICTO

Contribución urbana.—2.º trimestre de 1913.

Don Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de esta zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. José Artigau Ferré, de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 23 de Junio de 1913 dicté la siguiente:

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 40 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Aiguamurcia 1.º de Junio de 1915.
—P. Plana.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1915.

Día 7.—Son leídas y aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria de quintas celebradas el día 30 de Abril próximo pasado.

S. E. se entera de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

A propuesta de las Comisiones de Fomento y Ensanche se aprueban varias cuentas.

Gestionar la construcción por el Estado de la carretera de segundo orden de la de Lérida a ésta en el kilómetro 89 a la de Tarragona a Barcelona.

La construcción de bordillos y cintas en la sección de la calle de Rebolledo contigua a la plaza de Prim y la acera que enlace la esquina de la calle del Gasómetro.

Son aprobadas las cuentas de los gastos de la Cantina escolar durante el año 1914.

S. E. acuerda se solicite del Estado una subvención con objeto de crear otra cantina o ampliar el número de alumnos de la que está instalada en el Grupo Saavedra.

Adjudicar definitivamente a D. Juan Pellicer el concurso para la construcción de dos pasos adoquinados en la calle de San Miguel.

Aprobar la tercera liquidación de las obras de desmonte de la calle de Augusto.

Conceder permiso a D. Román Musolas para construir con losetas hidráulicas la acera de la casa que posee en la Rambla de San Juan, núm. 88.

Aprobar el presupuesto para la construcción de una alcantarilla en la calle del Conde de Rius.

Idem el proyecto de reforma de las alineaciones de las calles de Reding y Gobernador Gonzalez, lindantes con la Plaza de Corsini.

Gestionar la inscripción en el Registro de la propiedad de los terrenos sobrantes de la antigua calle de Ronda.

Aprobar el presupuesto extraordinario de la zona de Ensanche para el año actual.

Día 14.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se entera el Ayuntamiento de una comunicación de la Junta directiva de

la Asociación de Arquitectos de Cataluña dando las gracias por las atenciones recibidas en su visita a esta ciudad.

Idem id. el id. de otra id. del Ateneo Obrero del distrito 2.º de Barcelona, anunciando su visita a esta capital, acordando S. E. pase la referida comunicación a informe de la Comisión de Fiestas para que disponga lo que considere oportuno para recibir dignamente a los visitantes.

A propuesta de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Fiestas, se aprueban varias cuentas.

Se acuerda proceder al arreglo de las aceras de las calles de la Unión y Apodaca, encargando al Sr. Arquitecto municipal el oportuno proyecto.

Suprimir los pasos de cunetas existentes en dichas calles.

Invitar a los propietarios de fincas enclavadas en las expresadas vías a costear la mitad del valor de la acera correspondiente al frente de su casa.

Idem a la Comisión de Ensanche para que adopte análogo acuerdo en la parte que corresponda a la zona.

Ordenar a los propietarios de solares y patios situados en la prolongación de la calle de Mar, procedan a cercarlos con pared y colocar las aceras correspondientes.

Que se construya una cinta de piedra en las escaleras de Zig-Zag a la estación de los ferrocarriles.

Conceder a D. Eduardo Minguell el permiso solicitado para hacer la acometida de las aguas sucias de la casa núm. 9, de la Bajada de Toro, a la alcantarilla.

Aprobar las primeras liquidaciones de las obras realizadas por el contratista D. José Icar en las casas números 13 y 15 de la calle de Rebolledo.

Proponiendo el desescombro de las ruinas de la iglesia de Santa María del Milagro, extrayendo los objetos de carácter artístico y arqueológico.

Que se obligue a los Sres. J. y J. Soliano a satisfacer los arbitrios que adeudan por ocupación de vía pública del kiosco de su propiedad, sito en la Rambla de San Juan.

Es desestimada una instancia de don Jaime Nadal contra la clasificación de su cédula personal.

Queda sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda resolviendo una reclamación producida por doña Ana Rodríguez, contra la clasificación de su cédula personal.

Es aprobado el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Idem id. el id. de carros de transporte, carretones y velocipedos.

Idem id. el id. sobre renovación de inscripciones de perros.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Aguas proponiendo se solicite del Gobierno la exención de los Derechos reales a que venga afecto el contrato de compra del manantial propiedad del Sr. Caballé.

Se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Alcáide, Guasch y Nin para que pase a Madrid a gestionar varios asuntos de interés para esta capital.

Se acuerda adquirir un objeto de arte para la carrera de motocicletas que ha de celebrarse en Vendrell el 24 del corriente.

Idem id. facultar al Sr. Alcáide para que atienda dignamente a los excursionistas del Ateneo obrero del segundo distrito de Barcelona en su visita a esta ciudad.

En virtud de expediente instruido a instancia de Hermenegildo Vallvé Virgili, padre del mozo Hermenegildo Vallvé Vitallonga, justificando la excepción del caso 1.º del art. 89 de la Ley de Reclutamiento, S. E. acuerda declarar la pobreza del expresado mozo y de su familia.

Es aprobada una proposición del señor Albalull proponiendo que mañana den comienzo los aforos del agua alumbrada en el «Mas Caballé».

Que los análisis de las aguas alumbradas se efectúen por cuenta del referido señor.

Significar al Sr. Caballé la complacencia con que ha visto el Ayuntamiento la autorización concedida al público para presenciar los aforos y visitar el manantial.

S. E. acuerda la construcción de un paso adoquinado al final de la calle de Smith, lindante con la plaza de la Aduana.

Día 21.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Son registrados los Boletines oficiales.

A propuesta de las Comisiones de Fomento y Gobernación son aprobadas varias cuentas.

Se concede permiso a D.ª María Eguinoa, viuda de Brigdan, para efectuar obras en la casa núm. 23 de la calle de Mendez Núñez.

Idem id. a D.ª Francisca Coll para id. en la casa de su propiedad, sita en la calle de San Félix.

Es aprobado el padrón del arbitrio sobre vehículos para el actual año 1915.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Queda sobre la mesa un informe de la Comisión de Hacienda referente a una reclamación de D.ª Ana Rodríguez contra la clasificación de su cédula personal.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Aguas que trata de los aforos efectuados en el «Mas Caballé».

Se lee una instancia de D. Juan Caballé acompañando los planos del proyecto de conducción de aguas a esta ciudad; acordando S. E. pase a informe de la Comisión respectiva.

El Ayuntamiento acuerda facultar a la Comisión de Aguas para asesorarse por persona facultativa, si lo estima conveniente, tanto respecto al proyecto presentado como a las consideraciones que hace el Sr. Caballé en su instancia presentada.

Día 28.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa el registro de los Boletines oficiales.

Se concede permiso a D. Jorge Mer-

cadé para abrir una puerta en la pared de cerca de un patio sito en la calle de Mendez Núñez.

S. E. aprueba el pago del último plazo de las obras de pintado de la baranda del Paseo de Pi y Margall.

Es desestimada una instancia de D.ª Ana Rodríguez reclamando contra la clasificación de su cédula personal.

S. E. se entera del fallecimiento del guardia nocturno Cayetano Gibert, y acuerda se abone a la viuda una paga de tocas.

El Ayuntamiento se entera de una comunicación del Centro Industrial de esta ciudad dando cuenta del estado de las negociaciones practicadas cerca la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro con motivo del aumento del precio del gas en un 50 por 100, poniendo su confianza en el Ayuntamiento, cuyas iniciativas secundará para resolver el conflicto en términos satisfactorios para la Corporación municipal y la población.

Es aprobada una proposición suscrita por los Sres. Cavallé, Literas y Albalull invitando al Ayuntamiento a que, de llevarse a efecto el acuerdo de la Sociedad Gasómetro Tarraconense, de aumentar el precio del fluido en un 50 por 100, se sume a los acuerdos que tomen los consumidores de gas contra tan injustificada medida, acordando S. E. nombrar a los señores firmantes de la proposición para que en representación del Ayuntamiento formen la Comisión que se ha de poner de acuerdo con la del Centro Industrial, a los fines indicados.

Tarragona 16 de Junio de 1915.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 18 de Junio de 1915.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Luis Soler.

Núm. 2054

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Alcaldía sobre casa ruinosa, ignorándose el paradero del propietario o dueño de la marcada con el núm. 26 de la calle Camino de Riudoms de esta ciudad, cuya casa, según los datos adquiridos aparece inscrita a nombre de los consortes D. Francisco Bové Anjaumá y doña Magdalena Cardona Escoda, así como el de sus herederos o personas que se crean con derecho al referido inmueble, se les cita, llama y emplaza por segunda vez para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en la Secretaría municipal al objeto de hacerles saber el acuerdo de este Ayuntamiento para que no pongan obstáculo alguno a los peritos en el reconocimiento de la mencionada casa y notificarles a la vez el deber que tienen de derribar las paredes ruinosas en el plazo de ocho días; en la inteligencia que de no hacerlo se ejecutará a su costa por la Brigada municipal, reintegrándose de los gastos que ocasiona dicho derribo con el valor de los materiales y venta del solar, sin perjuicio de castigarles con la multa de 25 a 75 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el art. 601, párrafo 2.º del Código penal.

Reus 25 de Junio de 1915.—El Alcalde, Pedro Ambrós

Núm. 2055

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1916, se hallará al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Uldecona 26 de Junio de 1915.—El Alcalde, Bautista Querol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2056

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de causa criminal seguida en este Juzgado por el delito de disparo y lesiones a Manuel Sagristá Albacar, contra Jaime Palanques Beltrán y Rosendo Ramos Verdiell, por la Audiencia provincial de Tarragona se dictó sentencia en trece de Abril último, declarada firme en veinte y uno del mismo mes, cuya parte dispositiva copiada dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Rosendo Ramos Verdiell como autor de un delito de lesiones menos graves con una circunstancia atenuante a la pena de un mes y un día de arresto mayor, suspensión por igual tiempo de todo cargo y derecho de sufragio y pago de la mitad de costas.—Le condenamos asimismo a que por vía de indemnización de perjuicios satisfaga al lesionado Manuel Sagristá la cantidad de cincuenta y siete pesetas, sufriendo por su insolvencia la correspondiente prisión subsidiaria; le abonamos para el cumplimiento de la pena de privación de libertad todo el tiempo que de prisión preventiva hubiese sufrido.—Absolvemos libremente al otro procesado Jaime Palanques Beltrán, declarando de oficio la otra mitad de costas, aprobamos en todas sus partes el auto de insolvencia dictado por el Juez de Tortosa en el correspondiente ramo separado y luego que sentencia no firme, deduzcan testimonio de los particulares que el Sr. Fiscal designe y por conducto ordinario remitan al municipal de Amposta para que por las faltas no incidentales acuerde la celebración del oportuno juicio, dando en su día cuenta del resultado mediante certificación de la sentencia que en el mismo recaiga.—Y para remitir al Sr. Juez de Tortosa cumpliendo lo ordenado, libro la presente en Tarragona a diez y ocho de Mayo de mil novecientos quince.—José Galtell.—Hay un sello de la Audiencia.»

Y siendo de ignorado paradero y domicilio el que fué procesado Jaime Palanques Beltrán por no haber sido hallado en su domicilio de Castellón de la Plana, se expide la presente cédula para fijarse una en estrados del Juzgado e insertarse en los Boletines oficiales de las provincias de Tarragona y Castellón de la Plana, para que le sirva de notificación.

Tortosa veinte y dos de Junio de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Núm. 2057

D. Vicente García Teureyro, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en el recurso de queja interpuesto por Blas Montané Bosch, hoy diligencias sobre exacción de costas impuestas al mismo, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del inmueble embargado, consistente en:

Una finca urbana sita en la villa de Caseras, calle de la Plaza, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja y desván, de once metros veintiocho centímetros de capacidad; lindante a derecha con la calle de la Plaza, izquierda con Gabriel Dots y espalda con Mercedes González; valorada en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación del Registro de la propiedad.

Dado en Gandesa a veintitres de Junio de mil novecientos quince.—Vicente García Teureyro.—Por mandado de S. S., José García.

Núm. 2058

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en causa seguida sobre robo contra María Cortés Carreras, natural y vecina de Barcelona, se cita a dicha procesada que fué por la expresada causa, a fin de que comparezca ante el presente Juzgado al objeto de hacerle entrega de la cantidad de ciento veinte pesetas que le fué embargada.

Y a los efectos de la citación dispuesta, en razón a ser desconocidas las señas del domicilio y actual paradero de la nombrada María Cortés, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial, en Montblanch a veinte y cinco de Junio de mil novecientos quince.—Alfonso Poblé.

Núm. 2059

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Inspección de Vigilancia de esta ciudad, se sigue juicio de faltas contra Modesto Lleixá Benaiges, por haber inferido lesiones a Natalia Arasa Estrada, y en el acto de dicho juicio celebrado en el día de hoy, se dictó por el Tribunal municipal sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Por el Tribunal, visto y oído el presente juicio; y—Resultando, etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Modesto Lleixá Benaiges, por el hecho que se persigue, a la pena de once días de arresto y pago de costas.—Así por esta nuestra sentencia que en el acto fué publicada y notificada a las partes presentes y lo será en forma a la ausente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—De todo lo cual se levanta la presente que firman los Sres. del Tribunal, Sr. Fiscal y comparecientes que saben; certifico.—Rafael de Salvador.—Ciriaco Tejerina.—Antonio de Venet.—Francisco Olesa.—Francisco Arasa.—Natalia Arasa.—Luis Tallada.»

Y para que sirva de notificación al Modesto Lleixá Benaiges, cuyo paradero se ignora, expido el presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, en Tortosa a veinte y cinco de Junio de mil novecientos quince.—Rafael de Salvador.—P. M. de S. S., Luis Tallada, Secretario.

